Tema: Revisión lineamientos delegaciones PP étnicas

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública- SGYEPSP	Gestión Social y Territorial en Salud Pública

Objetivo	Fecha: 25 de agosto de 2025			
Revisar los lineamientos y delegaciones de las Políticas Públicas étnicas .	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Orientación ()	Capacitación () Acompañamiento ()	
		Otro (X) Mesa de trabajo		
	Modalidad:	Presencial ()	Virtual (X)	Mixta ()
	Lugar: Vía Teams			
	Hora Inicio: 14:00 Hora Fin: 15:15			
	Notas por: Juan Rojas Hurtado			
	Próxima Reunión: Por definir			
	Quien cita: Johana Alexandra Mateus Ávila			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Se inició la reunión con la presentación por parte de Johana Mateus de la ficha técnica intersectorial de las políticas públicas, las cuales se compone de seis actividades y se hicieron los siguientes ajustes en consenso con las referentes de políticas étnicas:

Actividad 1. Participación y gestión intersectorial para la formulación, implementación, seguimiento o evaluación del plan operativo de las instancias de coordinación local y/o Plan de Acción de la política (incluyendo la gestión en aquellas instancias donde se tenga la Secretaría técnica o donde se participe y no sea propiamente de la política).

A nivel distrital la Secretaría Técnica de estas políticas está a cargo de la Dirección de Asuntos étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno y en el nivel local el Instituto Distrital de Acción Comunal, en donde se encuentran las siguientes instancias de coordinación de la política:

- Comisiones Consultivas Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- Mesas Locales Indígenas
- Mesas Locales gitanas- Rrom

Esta actividad hace referencia a que, las delegaciones de las políticas étnicas deben participar de manera incidente en las instancias ordinarias para la formulación y seguimiento del plan de acción en coordinación con la secretaría técnica del espacio. Sin embargo, ante la no sesión ordinaria, deben realizar una búsqueda activa con otras estructuras propias de las comunidades y pueblos étnicos según corresponda, así como instancias o espacios de otras políticas en el territorio, con un propósito claro para la participación, por lo que se debe coordinar con el líder de políticas de la localidad correspondiente para que se gestione el espacio en la instancia o espacio que sea necesario. Así mismo, coordinar con el líder de política y el líder de Atención Primaria Social, la participación según sea la competencia en los Consejos Locales de Política Social y en los que haya lugar en las instancias de gobierno.

Las delegaciones de la política pública indígena realizarán acciones permanentes en el marco de los compromisos asumidos por la participación distrital en la comisión de control urbano del cabildo Muisca de Bosa desde un abordaje territorial en concertación con el cabildo. Adicionalmente, realizarán un informe ejecutivo trimestral de la implementación de las acciones concertadas.

Para la consolidación de las acciones realizadas por las delegaciones de la política pública indígena en el territorio, la referencia distrital convocará a mesas de trabajo con el fin de generar aportes al seguimiento de la política pública.

Actividad 2. Gestión Intersectorial para la respuesta a las prioridades en salud.

A partir de la lectura de necesidades y prioridades en salud de las comunidades étnicas realizado en la gestión sectorial se deberá coordinar las acciones con los equipos más bienestar, la acción de bienestar “Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque diferencial étnico“, los contratos jurídicos suscritos por la Secretaria Distrital de Salud con acciones diferenciales étnicas, las cuales requieren la actuación de otros sectores clave para dar respuesta a las prioridades identificadas.

las delegaciones de las Políticas Públicas étnicas deberán gestionar con otros sectores las demandas que surjan de los Planes Locales de Bienestar, las solicitudes de prioridades en salud desde el nivel central y desde las Subredes Integradas de Servicios las cuales requieran la gestión con otros sectores o con la comunidad.

Actividad 3. Cumplimiento de compromisos intersectoriales

Seguimiento a los acuerdos suscritos en escenarios de articulación, asegurando la corresponsabilidad institucional y comunitaria. En ese sentido, los compromisos suscritos por los delegados deben reconocer el aporte técnico a la política pública, y la población beneficiaria (discriminadas por sexo, curso de vida y género).

Los compromisos intersectoriales suscritos por las delegaciones de las políticas públicas étnicas tienen el propósito de contribuir a la respuesta coordinada entre sectores para las situaciones o prioridades de las comunidades étnicas en los territorios. Lo anterior, supone cuatro escenarios en los que se pueden desarrollar los compromisos intersectoriales:

- En las instancias o espacios propios de política donde algún sector demande las acciones coordinadas o donde el sector salud sea quien haga la demanda.
- Interacciones con actores de otros sectores, incluida la comunidad, donde se requiera la respuesta coordinada de diferentes sectores y actores
- Demandas del sector desde nivel central o desde las subredes integrales e integradas que requieran la actuación de otros sectores para dar respuesta.
- Los compromisos suscritos por otras políticas en los territorios en los cuales se aporta desde la delegación de la política étnica para el desarrollo y cumplimiento del compromiso.

Actividad 4. Gestión para la prescripción social, Educación para la Salud Pública y Situaciones problemáticas remitidas por el equipo de Vigilancia Epidemiológica basada en Comunidad -VEBC-

a. La prescripción social a través de la activación de rutas y canalizaciones sectoriales e intersectoriales, esto incluye la apropiación, actualización y socialización del portafolio intersectorial

Las delegaciones de las políticas étnicas consolidarán el directorio de actores institucionales y comunitarios estratégicos para las gestión de prioridades en salud de las comunidades étnicas.

Además, acogerán el anexo correspondiente a la prescripción social en la cual se remite a la población étnica a los servicios que requieran ya sea del sector o de otros sectores.

b. Aportes a los procesos de educación para la salud pública en relación a la gestión intersectorial de la política.

Las delegaciones de políticas públicas étnicas deberán articularse con los equipos de Educación para la Salud Pública para fortalecer las estrategias y herramientas de visibilización de los grupos étnicos.

c. Situaciones problemáticas remitidas por Vigilancia Epidemiológica basada en Comunidad -VEBC-

Las delegaciones étnicas por la naturaleza misma de la acción no reciben notificaciones del equipo de Vigilancia Epidemiológica basada en Comunidad -VEBC-

Actividad 5. Participación en la planeación, ejecución, evaluación y/o acompañamiento de las jornadas, conmemoraciones y demás eventos programados por el sector y las instancias de las políticas públicas en las diferentes escalas del territorio (Localidad, Subred, Distrito)

Las delegaciones de políticas públicas étnicas estarán liderando la planeación, ejecución y balance de las jornadas, eventos y conmemoraciones en relación con la visibilización de las luchas, saberes y aportes de las comunidades étnicas, las cuales se relacionan a continuación:

Política Pública Indígena

- Dia de la niñez indígena
- Dia de la mujer indígena
- Dia de la partería
- Dia de los pueblos indígenas

Política Pública del Pueblo Raizal y Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera

- Día de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora
- Día de la Afrocolombianidad
- Día internacional de la mujer afrodescendiente
- Día de la emancipación raizal
- Semana de la diáspora palenquera
- Semana de la Raizal

Política Pública Rrom – Gitano

- Dia del pueblo Rrom gitano
- Dia de la mujer gitano
- Dia de la resistencia Romaní

Además, deberán participar con aportes técnicos y logísticos según su competencia, en los eventos, jornadas y conmemoraciones en salud y aquellas requeridos por los demás sectores, las cuales deben ser informadas y

concertadas con las referentes distritales de tal forma que se pueda identificar el propósito de la participación en estas y su respectivo reporte.

Actividad 6. Acciones para promover la gestión de las políticas con actores sociales y comunitarios.

•Promoción de la gestión comunitaria: Fortalecimiento de liderazgos étnicos, articulación con organizaciones de base y acompañamiento en procesos de incidencia territorial.

Finalmente, se acordó programar una próxima reunión para ajustar la ficha sectorial.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Programar reunión para revisión de la ficha sectorial	Equipo facilitador	01 de septiembre de 2025

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Johana Mateus Ávila	JAMateus@saludcapital.gov.co	3144067393	SGYEPSP	
2	Juan Rojas Hurtado	Jc1rojas@saludcapital.gov.co	3194128132	SGYEPSP	

3	Diana Milena Juanias	DMJuanias@saludcapital.gov.co	3202043924	SGYEPSP	Diana Juanias
4	Daniela Ceballos	DeCeballos@saludcapital.gov.co	3214047534	SGYEPSP	
5	Esperanza Peláez	E1Pelaez@saludcapital.gov.co	3166965330	SGYEPSP	
6	Ludwintgh Martínez	L1Martinez@saludcapital.gov.co	3002921274	SGYEPSP	
7	Andrea del Pilar Gómez	ApGomez@saludcapital.gov.co	3018108030	SGYEPSP	Andrea Gómez
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) **No ()**	

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.